

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2023-MPL/CS – Segunda Convocatoria

En la ciudad de Jesús, siendo las 09:40 horas del día 17 de abril del 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCIÓN N° 007-2023-GM-MPL, conformado por el Sr. CHAIM NEWTON VILLENA TORDOCILLO en calidad de presidente (titular), Sr. WILVER ALBINO MAYLLE en calidad de primer miembro (titular) y Sra. ELIANA SANTOS ADAN en calidad de segundo miembro (titular), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2023-MPL/CS – Segunda Convocatoria, cuyo objeto de contratación es el Suministro de Productos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Lauricocha - Período Fiscal 2023. A fin de realizar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20550700329	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	10/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20600229827	EMPRESA NIVARIA GROUP S.A.C	01/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	11/04/2023	Válido

Se procede a verificar de la relación de registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MPLCS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA - PERIODO FISCAL 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS				
20550700329	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	14/04/2023	20:11:06	Electronico	
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
2	HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, MANZANA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDO				
20550700329	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	14/04/2023	20:11:06	Electronico	

Seguidamente, el comité de selección determina los postores de quienes se procederá a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, dichos postores son:

- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	ITEM I	ITEM II
	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	CUMPLE	
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	

<p>g) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001-SA, realizada a las plantas productoras, almacenes de la planta productora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Deberá adjuntar constancia o resolución de autorización de la empresa de saneamiento ambiental, emitida por DISA o DIRESA.</p> <p>En caso el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental que contenga las actividades antes mencionadas de la planta, siempre que el almacén se encuentra ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante.</p>	CUMPLE	
<p>h) Copia de los certificados de calidad de cumplimiento de las características físico químico, microbiológico, organoléptico y toxicológico del bien ofertado, emitido por un laboratorio inscrito ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten las características antes indicadas consignadas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases, o en su defecto una declaración jurada suscrita por el representante legal del postor.</p>	CUMPLE	
<p>i) Copia del Certificado de Micronutrientes emitido por un laboratorio acreditado por Inacal o en su defecto una declaración jurada suscrita por el representante legal del postor.</p>	CUMPLE	
<p>j) Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura y Condiciones Higiénicas Sanitarias de Fabrica, Almacenes y Transporte vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.</p>	CUMPLE	
<p>k) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.</p>		CUMPLE
<p>l) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" y a la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada por R.M. N° 451-2006/MINSA.</p>		CUMPLE
<p>m) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001-SA, realizada a las plantas productoras. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Deberá adjuntar constancia o resolución de autorización de la empresa de saneamiento ambiental, emitida por DISA o DIRESA. En caso el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental que contenga las actividades antes mencionadas de la planta, siempre que el almacén se encuentra ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante.</p>		CUMPLE
<p>n) Copia de los certificados de calidad de cumplimiento de las características físico químico, microbiológico, organoléptico y toxicológico del bien ofertado, emitido por un laboratorio inscrito ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten las características antes indicadas consignadas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases, o en su defecto una declaración jurada suscrita por el representante legal del postor.</p>		CUMPLE
<p>o) Copia simple del Certificado oficial Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta. Al respecto el certificado Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujograma de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga R.M. N° 451-2006-MINSA. y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA, en donde se señala que "Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006MINSA. Debe hacer mención al D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria D.S. N° 004-2014-SA; donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción y no debe superar los 180 días de antigüedad. Cabe precisar que DIGESA mediante oficio N°9853-2007/DG/DIGESA</p>		CUMPLE

J. J. ...
 ...
 ...

ha señalado que las operaciones unitarias, de la R.M N°451-2006/MINSA son de cumplimiento Obligatorio a todo fabricante. Sin embargo, las Empresas que adquieran las materias primas procesadas o estabilizadas de un tercero serán acreditadas con el certificado técnico productivo oficial del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.		
p) Copia del Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura y Condiciones Higiénicas Sanitarias de Fabrica, Almacenes y Transporte, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, referida a la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.		CUMPLE
q) Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamientos de Alimentos, de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura y Condiciones Higiénicas Sanitarias de Fabrica, Almacenes y Transporte a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, teniendo como cuerpo normativo el D.S. N° 007-98-SA, y la R.M. N° 451-2006/MINSA, referida a la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.		CUMPLE
r) Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario y Buenas Prácticas de Transporte de Alimentos, Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura y Condiciones Higiénicas Sanitarias de Fabrica, Almacenes y Transporte a nombre del fabricante, vigente a la presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.		CUMPLE
s) El bien ofertado debe cumplir con la innovación tecnológica y de calidad, debiendo realizarse el envasado automático, para cual acreditar con el certificado de capacidad real de planta de producción, en el cual este inmerso el envasado automático, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, referido al producto objeto de la convocatoria o a la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.		CUMPLE
t) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
u) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De las ofertas admitidas, se procede con la evaluación, con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciado en las bases, conforme se detalla a continuación:

Ítem I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	S/. 84,118.50 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho y 50/100 Soles)

FACTORES DE EVALUACIÓN (ítem I)		PUNTAJE MAXIMO	POSTOR
			INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.
A	PRECIO	60	60
B	VALORES NUTRICIONALES	10	10
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20	20
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10	10
PUNTAJE TOTAL			100.00 PUNTOS

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación del Ítem I es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	100.00

Ítem II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, MANZANA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDO

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	S/. 105,722.45 (Ciento Cinco Mil Setecientos Veintidós y 45/100 Soles)

FACTORES DE EVALUACIÓN (Ítem II)		PUNTAJE MAXIMO	POSTOR
			INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.
A	PRECIO	60	40
B	VALORES NUTRICIONALES	10	10
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20	20
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10	10
PUNTAJE TOTAL			100.00 PUNTOS

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación del Ítem II es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	100.00

CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el comité de Selección determina si los postores que obtuvieron el primer lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

Requisitos de Calificación	POSTOR	POSTOR
	ITEM I	ITEM II
	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA: 168,000.00 (Ciento Sesenta y ocho Mil y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 21,000.00 (Veintiun Mil y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>ITEM II: HOJUELAS DE AVENA QUINUA MANZANA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDO: 211,000.00 (Doscientos Once Mil y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>ITEM I: Venta de cualquier producto final a base a leche evaporada para el abastecimiento de Programa Vaso de Leche u otros Programas Alimentarios en el sector público y sector privado (leche fresca, leche UHT, leche modificada, leche evaporada entera, tetrapaks, bolsas).</p> <p>ITEM II: A todos los productos elaborados a base de granos Hojuelas de cereales (como la avena, trigo, cebada, etc.), hojuelas de pseudo cereales o quenopodiáceas (como la quinua, kiwicha, cañihua, etc.), y sus mezclas con harinas de leguminosas (como la harina de soya, harina de arveja, etc.), sus mezclas con harina de frutas secas (como la harina de plátano, etc.), sus mezclas con harina de tubérculos secos (como la harina de maca, etc.) y sus mezclas con harina de cereales (como la harina de arroz, harina de maíz, etc.). Estos productos podrán ser crudos o precocidos y fortificados con vitaminas y minerales. En general todo producto de principal presentación en Hojuelas que requiera cocción, destinados al abastecimiento del Programa Vaso de Leche u otros Programas Alimentarios.</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

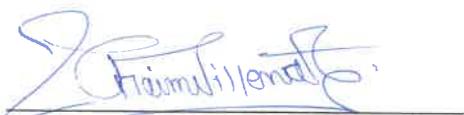
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

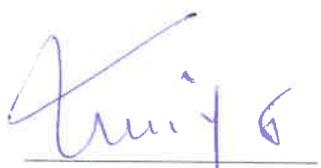
Conforme al resultado final, los miembros del Comité de Selección, acuerdan por UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2023-MPL/CS – Segunda Convocatoria, cuyo objeto de contratación es el Suministro de Productos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Lauricocha - Periodo Fiscal 2023, a los siguientes:

Ítem I: Ítem I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR. Al postor **INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.** por el monto ofertado de **S/ 84,118.50 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho y 50/100 Soles).**

Ítem II: HOJUELAS DE AVENA QUINUA MANZANA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDO. Al postor **INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.** por el monto ofertado de **S/ 105,722.45 (Ciento Cinco Mil Setecientos Veintidós y 45/100 Soles).**

No habiendo otro asunto a tratar, siendo las 12:15 horas del mismo día, se cierra la presente sesión firmando en señal de conformidad.


CHAIM NEWTON VILLENA TORDOCILLO
Presidente Titular


WILVER ALBINO MAYLLE
Miembro Titular 1


ELIANA SANTOS ADAN
Miembro Titular 2